

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201900776-00, informando que i) la parte demandante allegó citatorio enviado a la demanda Product Process SAS, ii) la secretaría del despacho notificó a la demandada Product Process SAS y iii) las demandadas allegaron contestación a la demanda. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

INCORPORAR al expediente el citatorio allegado por la parte demandante dirigido a la demandada PRODUCT PROCESS S.A.S visible a folios 65 a 77 del plenario.

INCORPORAR al expediente la notificación efectuada por la secretaría del despacho a la demandada PRODUCT PROCESS S.A.S visible folios 83 y 84 del plenario.

RECONOCER PERSONERÍA al doctor GABRIEL JIMENEZ VERGARA identificado con C.C. No. 80.724.026 y T.P. No.146.681, como apoderado judicial del demandado WILLIAM FERNANDO CHAPARRO HERNANDEZ conforme al poder otorgado anexo en el expediente.

Por reunir los requisitos consagrados en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S., **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**, por parte de WILLIAM FERNANDO CHAPARRO HERNANDEZ.

RECONOCER PERSONERÍA al doctor GABRIEL JIMENEZ VERGARA identificado con C.C. No. 80.724.026 y T.P. No.146.681, como apoderado judicial de la demandada CLAUDIA PATRICIA CHAPARRO HERNANDEZ conforme al poder otorgado anexo en el expediente.

Por reunir los requisitos consagrados en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S., **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**, por parte de CLAUDIA PATRICIA CHAPARRO HERNANDEZ.

RECONOCER PERSONERÍA al doctor GABRIEL JIMENEZ VERGARA identificado con C.C. No. 80.724.026 y T.P. No.146.681, como apoderado judicial de la demandada PRODUCT PROCESS S.A.S conforme al poder otorgado anexo en el expediente.

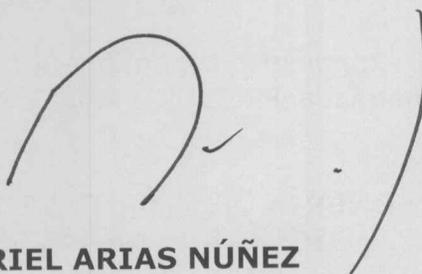
Por reunir los requisitos consagrados en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S., **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**, por parte de PRODUCT PROCESS S.A.S.

En consecuencia, para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **MIÉRCOLES CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)**

Se advierte a las partes que esta audiencia se va a llevar a cabo en forma virtual de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 y como quiera que para esta misma fecha serán evacuadas todas y cada una de las pruebas solicitadas y que se llegaren a decretar a favor de las mismas, deberán previamente a la citada fecha y si no lo han suministrado, facilitar los correspondientes correos electrónicos de los apoderados, partes y demás intervinientes como testigos o peritos, para efectos de enviarles previamente la invitación y poder participar de la diligencia. De la misma manera se les requiere que con antelación a la celebración de la diligencia, a través del correo jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF remitan los poderes, escrituras y los documentos pendientes de ser allegados al proceso y que los mismos se encuentren debidamente solicitados tanto en la demanda como en la contestación o que a través del derecho de petición no haya sido posible su entrega. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de la diligencia se les sugiere a los intervinientes garantizar un buen acceso a internet, preferiblemente mediante cable internet y no por vía wifi.

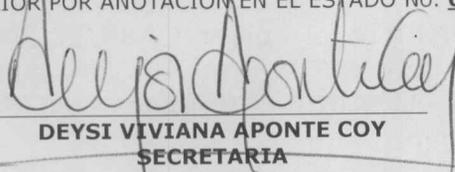
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **09 DE MARZO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **010**



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS